

**2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 029/18**

Buenos Aires, 3 de mayo de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y Disp. SE-CFJ N° 004/18, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 004/18 se establecieron las fechas para la realización de la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Segunda parte".

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Gonzalo Rodríguez, María Eugenia D´Archivo, Carlos Martín Debrabandere y Liliana Schvartz en calidad de capacitadores, Carlos Tambussi en calidad de coordinador y se llevó a cabo en las fechas establecidas.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Gonzalo Rodríguez, María Eugenia D´Archivo, Carlos Martín Debrabandere y Liliana Schvartz como capacitadores durante dos y media (2 1/2) horas reloj cada uno, en la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Segunda parte", de acuerdo a lo dispuesto en la Disp. SE-CFJ N° 004/18.

2º) Certifíquese la participación de Carlos Tambussi en calidad de coordinador, en la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Segunda parte", de acuerdo a lo dispuesto en la Disp. SE-CFJ N° 004/18.

3º) Apruébase el pago de la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00) a Gonzalo Rodríguez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4°) Apruébase el pago de la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00) a María Eugenia D'Archivio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

5°) Apruébase el pago de la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00) a Carlos Martín Debrabandere, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

6°) Apruébase el pago de la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00) a Liliana Schvartz, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 029/18**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK